

CÁMARA DE REPRESENTANTES



20ma Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

COMISIÓN DE CALENDARIOS Y REGLAS ESPECIALES DE DEBATE II CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025

MEDIDA LEGISLATIVA	TÍTULO	COMISIÓN QUE INFORMA
R. Conc. de la C. 20 (Por el señor Aponte Hernández)	Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Ejército de los Estados Unidos, por motivo de la celebración del 250 Aniversario de su creación, a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación; y para otros fines relacionados.	Asuntos Internos Segundo Informe
R. C. del S. 37 (Por el señor Rivera Schatz y Delegación) A-024	Para enmendar la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2025 para aumentar de \$13,062,302,000 a \$13,186,067,215 mediante la asignación de fondos excedentes del Fondo General del Tesoro del Estado para gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2025 y para otros fines relacionados.	Hacienda (Con enmiendas en el Texto y en el Título del Entirillado Electrónico)

Actas y Récord

2025 JUN 12 P 3:08

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

Actas y Récord

2025 JUN 12 P 2:55

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. CONC. DE LA C. 20

SEGUNDO INFORME POSITIVO

12 de junio de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. Conc. de la C. 20, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, cuyo título lee:

“Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Ejército de los Estados Unidos, por motivo de la celebración del 250 Aniversario de su creación, a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 20 persigue como objetivo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Ejército de los Estados Unidos, por motivo de la celebración del 250 Aniversario de su creación, a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación.

En la Exposición de Motivos se destaca que el 14 de junio de 1775, por Resolución del Segundo Congreso Continental, fue establecido oficialmente el Ejército de los Estados Unidos, siendo esta la rama más antigua de las Fuerzas Armadas. Este año 2025, se conmemoran 250 años desde la creación del Ejército de los Estados Unidos, a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación.

Se indica que millones de hombres y mujeres valientes que han sido parte del Ejército de los Estados Unidos, incluyendo miles de ciudadanos estadounidenses de Puerto Rico que han luchado en las diferentes guerras y conflictos bélicos. Por ello, es la intención de la Asamblea Legislativa poder rendir el más sincero y merecido reconocimiento al Ejército de los Estados Unidos en ocasión de la celebración de su 250 Aniversario.

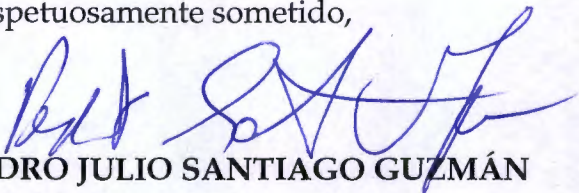
Se presenta este Segundo Informe a los efectos de poder realizar una corrección técnica al mismo, estableciendo que la medida considerada es una Resolución Concurrente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución Concurrente objeto de análisis cumple con los requisitos constitucionales, estatutarios y jurisprudenciales aplicables para su aprobación.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 20, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 20

6 DE JUNIO DE 2025

Presentada por el representante *Aponte Hernández*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación al Ejército de los Estados Unidos, por motivo de la celebración del 250 Aniversario de su creación, a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de junio de 1775 por Resolución del Segundo Congreso Continental, fue establecido oficialmente el Ejército de los Estados Unidos, siendo esta la rama más antigua de las Fuerzas Armadas. Este año 2025, se conmemoran 250 años desde la creación del Ejército de los Estados Unidos, a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación.

Han sido millones de hombres y mujeres valientes que han sido parte del Ejército de los Estados Unidos, incluyendo miles de ciudadanos estadounidenses de Puerto Rico que han luchado en las diferentes guerras y conflictos bélicos.

A todos los que han servido, les rendimos el más sincero y merecido reconocimiento. Su disciplina, compromiso y entrega han forjado la historia de esta gran institución militar y han fortalecido el espíritu de libertad y democracia que hoy disfrutamos. A quienes ofrecieron, el máximo sacrificio en el cumplimiento del deber, les honramos con respeto eterno y gratitud imperecedera.

En este 250 Aniversario, elevamos nuestra voz para rendir homenaje al Ejército de los Estados Unidos y a cada soldado que ha portado y porta con orgullo el uniforme. Que su ejemplo continúe guiando a las futuras generaciones en la defensa de la Nación y la preservación de la paz y la justicia en el mundo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su más sincera felicitación
2 al Ejército de los Estados Unidos, por motivo de la celebración del 250 Aniversario de su
3 creación; a través de los cuales han luchado con valentía, honor y gallardía, para defender
4 la bandera, la libertad y la democracia de nuestra Nación.

5 Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, será
6 enviada al Secretario del Ejército de los Estados Unidos, Daniel P. Driscoll y al Jefe de
7 Estado Mayor, General Randy A. George, en representación de los miembros de dicho
8 Ejército.

9 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. del S. 37

INFORME POSITIVO

12 DE JUNIO DE 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, tras el estudio y análisis correspondiente de la Resolución Conjunta del Senado 37, recomienda la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se adjunta.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 37 propone enmendar la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2025 a fin de:

- Incrementar los gastos operacionales autorizados de \$13,062,302,000 a \$13,806,000,000 mediante la utilización de fondos sobrantes del Fondo General del Tesoro Estatal correspondientes al mismo ejercicio fiscal.
- Incluir como parte del presupuesto una asignación de \$22,820,000 procedente de excedentes acumulados en años anteriores para la reposición de la partida "Aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones".

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 37 fue concebida originalmente para atender dos propósitos impostergables: asegurar el pago de horas extras de la Policía de Puerto Rico y garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de pensiones de los jubilados de la AEE, tal y como expone su texto aprobado por el Senado el 25 de marzo de 2025.

Actas y Récord
2025 JUN 12 P 3:14

SL

Tras atender las obligaciones de las pensiones de los jubilados de la AEE para presente año fiscal mediante la reprogramación de recursos ya incluidos en el presupuesto corriente y luego de revisar las necesidades de las distintas entidades de Gobierno, esta medida pretende utilizar saldos adicionales no comprometidos para saldar otros compromisos devengados y atender prioridades estratégicas.

En primer lugar, se incrementa la autorización presupuestaria elevando el total de \$13,062,302,000 a \$13,806,000,000, con cargo a sobrantes del año fiscal corriente destinados a gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico.

En segundo lugar, se incorpora una asignación adicional de \$22,820,000, proveniente de excedentes acumulados en ejercicios anteriores del Fondo General del Tesoro Estatal, para la reposición de la partida de aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones. De este modo, se continúa robusteciendo el Fideicomiso, garantizando el pago puntual a los jubilados y reduciendo las presiones financieras del Estado a mediano y largo plazo.

A continuación, se presenta un desglose de las cantidades adicionadas y su propósito:

Entidad	Cantidad de la
Gubernamental	Enmienda
Autoridad de Edificios Públicos	\$ 25,000,000
Mejoras Permanentes	\$ 25,000,000
Negociado de la Policía	\$ 20,000,000
Pago de Horas Extra de los policías	\$ 20,000,000
Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	\$ 684,184,000
Reserva de Medicaid	\$ 250,000,000
Reserva para Incertidumbres Fiscales y de Recaudos	\$ 200,000,000
Reserva para el Sector Energético	\$ 229,184,000
Pago de Horas Extra de los policías	\$ 5,000,000
Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	\$ 33,756,000
Fideicomiso de Pensiones	\$ 5,066,000
Reposición Fideicomiso de Pensiones	\$ 22,820,000
Para el Fondo de Redención Municipal	\$ 2,348,000
Para el Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 2,348,000
Para el Fondo de Mejoras Municipales	\$ 1,174,000
Aportaciones a los Municipios	\$ 3,578,000
Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021	\$ 3,578,000
Total	\$ 766,518,000

La utilización de estos recursos no comprometidos evita la creación de nuevas cargas impositivas y preserva la flexibilidad presupuestaria para atender contingencias futuras.

IMPACTO FISCAL

La Resolución Conjunta del Senado 37 distribuye y extiende la vigencia exclusivamente de fondos ya recaudados, sin crear y requerir nuevas fuentes de ingresos y autorizaciones de endeudamiento. Esta Resolución Conjunta cuenta con la certificación de fondos cursada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Hacienda reconoce que la Resolución Conjunta del Senado 37 responde a los principios de prudencia y sostenibilidad fiscal, al atender de manera oportuna compromisos operacionales presentes y futuros mediante el uso de recursos disponibles. El fortalecimiento de la Reserva de Pensiones y la atención a compromisos devengados, aseguran la continuidad de los servicios públicos y la protección de los jubilados, sin comprometer la estabilidad financiera de Puerto Rico.

POR TODO LO EXPUESTO, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico recomienda la aprobación del R. C. del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se adjunta.

Respetuosamente sometido,



Eddie Charbonier Chinea
Presidente
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
TEXTO APROBADO EN VOTACIÓN FINAL POR EL SENADO
(31 DE MARZO DE 2025)

A-024

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 37

25 de marzo de 2025

 Presentada por los señores *Rivera Schatz, Ríos Santiago*, la señora *Jiménez Santoni*, los señores *Matías Rosario, Morales Rodríguez*, la señora *Barlucea Rodríguez*, los señores *Colón La Santa, González López*, las señoras *Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto*, el señor *Reyes Berríos*, la señora *Román Rodríguez*, los señores *Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz*, las señoras *Soto Aguilú, Soto Tolentino*, y el señor *Toledo López*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2025 para aumentar de \$13,062,302,000 a ~~\$13,186,067,215~~ \$13,806,000,000 mediante la asignación de fondos ~~excedentes~~ sobrantes del Año Fiscal 2025 del Fondo General del Tesoro del Estado para gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2025; incluir como parte del Presupuesto General para el Año Fiscal 2025 una asignación de \$22,820,000 mediante la asignación de fondos sobrantes de años anteriores del Fondo General del Tesoro Estatal para la reposición de la asignación para la exportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A medida que el Gobierno busca alcanzar la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados de capital, garantizar que todas las obligaciones conocidas estén plenamente financiadas adquiere una importancia crítica. ~~El Gobierno de Puerto Rico adopta esta práctica priorizando la asignación de los ingresos superiores a los proyectados a las obligaciones preexistentes no financiadas.~~

~~Con esto en mente, enmendamos la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2025 para añadir recursos para dos puntos impostergables; pago de horas extras de nuestros policías y garantizar los recursos para el pago de nuestros jubilados de la AEE.~~

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda a la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2025 para aumentar de \$13,062,302,000 a ~~\$13,186,067,215~~ \$13,806,000,000 mediante la asignación de fondos ~~excedentes~~ sobrantes del Fondo General del Tesoro del Estado para gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2025; incluir como parte del Presupuesto General para el Año Fiscal 2025 una asignación de \$22,820,000 mediante la asignación de fondos sobrantes de años anteriores del Fondo General del Tesoro Estatal para la reposición de la asignación para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones; según se distribuye en esta Resolución Conjunta.

~~Sección 2.- Se añade al Presupuesto de Gastos del Fondo General para el Año Fiscal 2025 una nueva Sección 19 para establecer una asignación de "Pago Horas Extras de los Policías" por la cantidad de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000) dentro del Negociado de la Policía, bajo el concepto de nómina y costos relacionados, para cumplir con el pago de horas extras de los Policías de los meses de febrero a junio del 2025.~~

~~Sección 3.- Se añade al Presupuesto de Gastos del Fondo General para el Año Fiscal 2025 una nueva Sección 20 para establecer una asignación por la cantidad de setenta y tres millones, setecientos sesenta y cinco mil, doscientos quince dólares~~

1 ~~(\$73,765,215), para "Financiamiento de Obligaciones Contingentes de la AEE al Sistema~~
 2 ~~de Retiro de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica ("SREAEE")" a ser~~
 3 ~~provisto en calidad de préstamo sujeto a términos acordados con la Junta de~~
 4 ~~Supervisión y Administración Financiera, dentro de las Asignaciones bajo la Custodia~~
 5 ~~del Departamento de Hacienda, bajo el concepto de costo Asignaciones englobadas. Los~~
 6 ~~fondos prestados a la AEE se utilizarán únicamente para: (a) pagos de la AEE al~~
 7 ~~SREAEE con el propósito de pagar pensiones y obligaciones relacionadas a los~~
 8 ~~participantes en el SREAEE; o (b) el reembolso de dichos fondos al Fondo General del~~
 9 ~~Tesoro en la medida en que no se utilicen para pagos al SREAEE. Los fondos producto~~
 10 ~~del préstamo serán retenidos por la AEE para el Gobierno de Puerto Rico hasta que se~~
 11 ~~pague al SREAEE según lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.~~

12 ~~Sección 4.- Se renumera la actual Sección 19 de la Resolución Conjunta del~~
 13 ~~presupuesto vigente para el Año Fiscal 2025 como la nueva Sección 21.~~

14 ~~Sección 5.- Se ordena a la Autoridad de Energía Eléctrica enmendar el préstamo~~
 15 ~~que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico le otorgó en 2023, o cualquier otro~~
 16 ~~préstamo, empréstito o documento posterior ya otorgado, para poder cumplir y hacer~~
 17 ~~cumplir los propósitos de esta Resolución Conjunta.~~

18 Sección 2.- Se añade una nueva asignación de "Reserva para costos adicionales no
 19 previstos del programa de Medicaid" por la cantidad de doscientos cincuenta millones de dólares
 20 (\$250,000,000) dentro de las Asignaciones bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y
 21 Presupuesto ("OGP"), bajo el concepto de costo de Asignaciones Englobadas, en el Presupuesto

del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 30 de junio de 2026.

Sección 3.- Se añade una nueva asignación de "Reserva para el Sector Energético" por la cantidad de doscientos veintinueve millones ciento ochenta y cuatro mil dólares (\$229,184,000) dentro de las Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda, bajo el concepto de costo Asignaciones Englobadas, en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Estos fondos se transferirán a un agente pagador externo. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 1 de agosto de 2025.

Sección 4.- Se añade una nueva asignación de "Reserva para Incertidumbres Fiscales y de Recaudos" por la cantidad de doscientos millones de dólares (\$200,000,000), dentro de las Asignaciones bajo la Custodia de la OGP, bajo el concepto de costo de Asignaciones Englobadas, en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 30 de junio de 2026.

Sección 5.- Se añade una nueva asignación de "Transferencia a la AEP para Mejoras a Escuelas Públicas" por la cantidad de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000), dentro de Autoridad de Edificios Públicos, bajo el concepto de costo Mejoras Permanentes, en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 30 de junio de 2026.

Sección 6.- Se aumenta la asignación "Para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones" por la cantidad de cinco millones sesenta y seis mil dólares (\$5,066,000), bajo la Custodia de Hacienda, bajo el concepto de costo de Aportaciones a entidades no gubernamentales en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Además, se incluye como parte del

Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025 una asignación por la cantidad de veintidós millones ochocientos veinte mil dólares (\$22,820,000) para la reposición de la asignación "Para la aportación al Fideicomiso de la Reserva de Pensiones" bajo la Custodia de Hacienda, bajo el concepto de costo de Aportaciones a entidades no gubernamentales, mediante la asignación de excedentes de fondos del Tesoro Estatal de años anteriores.

Sección 7.- Se aumenta la asignación "Horas Extra" por la cantidad de veinte millones (\$20,000,000), dentro de Negociado de la Policía, bajo el concepto de costo Nómina, en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 31 de agosto de 2025.

 Sección 8.- Se incluye como parte del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2025 una nueva asignación por la cantidad de cinco millones de dólares (\$5,000,000), dentro de Asignaciones bajo la Custodia de OGP, bajo el concepto de costo Nómina, en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sección 9.- Se aumenta la asignación "Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades" por la cantidad de tres millones quinientos setenta y ocho mil dólares (\$3,578,000), dentro de Aportaciones a los Municipios, bajo el concepto de costo Incentivos y Subsidios dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el 31 de agosto de 2025.

1 Sección 10.- Se aumenta la asignación "Para el Fondo de Redención Municipal de cada
2 municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011", por la
3 cantidad de dos millones trescientos cuarenta y ocho mil dólares (\$2,348,000), bajo la Custodia
4 de Hacienda, bajo el concepto de costo Pagos del servicio de la deuda, en el Presupuesto del Fondo
5 General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende la vigencia de esta asignación hasta el
6 31 de agosto de 2025.

7 Sección 11.- Se aumenta la asignación "Para el Fondo de Desarrollo Municipal de cada
8 municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011" por la
9 cantidad de dos millones trescientos cuarenta y ocho mil dólares (\$2,348,000) bajo la Custodia de
10 Hacienda, bajo el concepto de costo Incentivos y Subsidios dirigidos al Bienestar de la
11 Ciudadanía en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende
12 la vigencia de esta asignación hasta el 31 de agosto de 2025.

13 Sección 12.- Se aumenta la asignación "Para el Fondo de Mejoras Municipales de cada
14 municipio, según lo dispone la Ley 18-2014, por distribuirse conforme a la Ley 1-2011" por la
15 cantidad de un millón ciento setenta y cuatro mil dólares (\$1,174,000), bajo la Custodia de
16 Hacienda, bajo el concepto de costo Incentivos y Subsidios dirigidos al Bienestar de la
17 Ciudadanía en el Presupuesto del Fondo General del Año Fiscal 2025. Por la presente se extiende
18 la vigencia de esta asignación hasta el 31 de agosto de 2025.

19 Sección 13.- Todas las demás disposiciones de la Resolución Conjunta del Presupuesto del
20 Fondo General para el Año Fiscal 2024-2025, certificado el 30 de junio de 2024, que no hayan
21 sido enmendadas en esta Resolución Conjunta, permanecerán en pleno vigor.

Sección 6 14.- Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales de Puerto Rico, español e inglés. Si en la interpretación o aplicación de esta Resolución Conjunta surgiera algún conflicto entre los textos en inglés y español, prevalecerá el texto en inglés.

Sección 7 15.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ENGLISH VERSION

JOINT RESOLUTION

To amend the Joint Resolution on the General Budget *of the Government of Puerto Rico* for Fiscal Year 2025 to increase the appropriation from \$13,062,302,000 to ~~\$13,186,067,215~~ \$13,806,000,000 by ~~allocating surplus~~ appropriating Fiscal Year 2025 funds from the General Fund of the State Treasury for ~~operating~~ expenses of the Government of Puerto Rico for the fiscal year ending June 30, 2025; to include as part of the General Budget for Fiscal Year 2025 an appropriation of \$22,820,000 by appropriating prior year surplus funds from the General Fund of the State Treasury for the replenishment of the appropriation for contributions to the Pension Reserve Trust; and for other related purposes.

STATEMENT OF REASONS

This Administration's fundamental objective is to achieve fiscal responsibility and access to capital markets; ensuring that all known obligations are fully funded is critically important. ~~The Government of Puerto Rico adopts this practice by prioritizing the allocation of higher than projected revenues to preexisting unfunded obligations.~~

1 With this in mind, we amend the Joint Resolution on the General Budget for Fiscal
2 Year 2025 to add funding for two urgent items: overtime pay for our police officers and
3 ensuring funding for the payment of our Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA)
4 retirees.

5 **BE IT RESOLVED BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO RICO:**

6 Section 1.- The Joint Resolution of the General Budget for Fiscal Year 2025 is
7 amended to increase from \$13,062,302,000 to ~~\$13,186,067,215~~ \$13,806,000,000 by
8 ~~allocating surplus~~ appropriating Fiscal Year 2025 funds from the General Fund of the
9 State Treasury for operational expenses of the Government of Puerto Rico for the fiscal
10 year ending June 30, 2025; to include as part of the General Budget for Fiscal Year 2025 an
11 appropriation of \$22,820,000 by appropriating prior year surplus funds from the General Fund
12 of the State Treasury for the replenishment of the appropriation for contributions to the Pension
13 Reserve Trust; as distributed in this Joint Resolution.

14 Section 2. ~~A new Section 19 is hereby added to the General Fund Expenditure~~
15 ~~Budget for Fiscal Year 2025 to establish an appropriation for "Police Overtime Pay" in~~
16 ~~the amount of fifty million dollars (\$50,000,000) within the Police Bureau, under the~~
17 ~~concept of payroll and related costs, to comply with the payment of Police overtime for~~
18 ~~the months of February through June 2025.~~

19 Section 3. ~~A new Section 20 is hereby added to the General Fund Expenditure~~
20 ~~Budget for Fiscal Year 2025 to establish an appropriation in the amount of seventy three~~
21 ~~million, seven hundred sixty five thousand, two hundred fifteen dollars (\$73,765,215)~~
22 ~~for "Financing of Contingent Obligations of PREPA to the Retirement System of~~

~~Employees of the Electric Power Authority ("SREAEE") to be provided as a loan subject to terms agreed upon with the Financial Oversight and Management Board, within the Appropriations under the Custody of the Department of the Treasury, under the cost concept Encompassed Appropriations. Funds loaned to PREPA shall be used solely for: (a) payments from PREPA to SREAEE for the purpose of paying pensions and related obligations to participants in SREAEE; or (b) the reimbursement of such funds to the General Fund of the Treasury to the extent not used for payments to SREAEE. The funds from the loan will be retained by PREPA for the Government of Puerto Rico until the SREAEE is paid as provided in this Joint Resolution.~~

~~Section 4. The current Section 19 of the Joint Resolution for the current budget for Fiscal Year 2025 is renumbered as the new Section 21.~~

~~Section 5. The Puerto Rico Electric Power Authority is hereby ordered to amend the loan granted to it by the Commonwealth of Puerto Rico in 2023, or any other subsequent loan, borrowing, or document already granted, in order to fulfill and enforce the purposes of this Joint Resolution.~~

Section 2.- A new appropriation "Reserve for Unanticipated Additional Medicaid Costs" in the amount of two hundred fifty million dollars (\$250,000,000) is added within Appropriations under the Custody of the Office of Management and Budget ("OMB") under the Undistributed Appropriations cost concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. This appropriation is hereby extended until June 30, 2026.

Section 3.- A new appropriation "Energy Sector Reserve" in the amount of two hundred twenty-nine million, one hundred eighty-four thousand dollars (\$229,184,000) is added within

1 Appropriations under the Custody of the Treasury under the Undistributed Appropriations cost
2 concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. The funds will be transferred to a third-
3 party paying agent. This appropriation is hereby extended until August 1, 2025.

4 Section 4.- A new appropriation "Fiscal and Revenue Uncertainties Reserve" in the
5 amount of two hundred million dollars (\$200,000,000) is added within Appropriations under the
6 Custody of the OMB under the Undistributed Appropriations cost concept in the Fiscal Year
7 2025 General Fund Budget. This appropriation is hereby extended until June 30, 2026.

8 Section 5.- A new appropriation "Transfer to PBA for Improvements to Public Schools"
9 in the amount of twenty-five million dollars (\$25,000,000) is added under Public Building
10 Authority under the Capital Expenditures cost concept in the Fiscal Year 2025 General Fund
11 Budget. This appropriation is hereby extended to June 30, 2026.

12 Section 6.- An increase to the appropriation "For the contribution to the Pension
13 Reserve Trust" in the amount of five million, sixty-six thousand dollars (\$5,066,000) is added
14 under the Custody of the Treasury under the Appropriations to non-governmental entities cost
15 concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. In addition, to include as part of the
16 General Fund Budget for Fiscal Year 2025 an appropriation of twenty-two million, eight
17 hundred twenty thousand dollars (\$22,820,000) for the replenishment of the appropriation "For
18 the contribution to the Pension Reserve Trust" under the Custody of the Treasury under the
19 Appropriations to non-governmental entities cost concept by appropriating prior year surplus
20 funds from the State Treasury.

21 Section 7.- An increase to the appropriation "Overtime" in the amount of twenty million
22 dollars (\$20,000,000) is added under the Puerto Rico Police Bureau under the Payroll cost

1 concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. This appropriation is hereby extended to
2 August 31, 2025.

3 Section 8.- A new appropriation "Police Overtime" in the amount of five million dollars
4 (\$5,000,000) is added under the Appropriations under the Custody of the OMB under the
5 Payroll cost concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. This appropriation is hereby
6 extended until December 31, 2025.

7 Section 9.- An increase to the appropriation "To provide funding for the Extraordinary
8 Fund to Address the Collection and Disposal of Residuals, Wastes, and to Implement Recycling
9 Programs in the Municipalities" in the amount of three million five hundred seventy-eight
10 thousand dollars (\$3,578,000) is added within Contributions to Municipalities under the
11 Incentives and Subsidies - Social Wellness cost concept in the Fiscal Year 2025 General Fund
12 Budget. This appropriation is hereby extended to August 31, 2025.

13 Section 10.- An increase to the appropriation "For each municipality's Municipal
14 Redemption Fund, as provided by Act 18-2014, to be distributed pursuant to Act 1-2011" in the
15 amount of two million, three hundred forty-eight thousand dollars (\$2,348,000) is added under
16 the Custody of the Treasury under the Debt Service cost concept in the Fiscal Year 2025 General
17 Fund Budget. This appropriation is hereby extended to August 31, 2025.

18 Section 11.- An increase to the appropriation "For each municipality's Municipal
19 Development Fund, as provided by Act 18-2014, to be distributed pursuant to Act 1-2011" in
20 the amount of two million, three hundred forty-eight thousand dollars (\$2,348,000) is added
21 under the Custody of the Treasury under the Incentives and Subsidies - Social Wellness cost

1 concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. This appropriation is hereby extended to
2 August 31, 2025.

3 Section 12.- An increase to the appropriation "For each municipality's Municipal
4 Improvement Fund, as provided by Act 18-2014, to be distributed pursuant to Act 1-2011" in
5 the amount of one million, one hundred seventy-four thousand dollars (\$1,174,000) is added
6 under the Custody of the Treasury under the Incentives and Subsidies - Social Wellness cost
7 concept in the Fiscal Year 2025 General Fund Budget. This appropriation is hereby extended to
8 August 31, 2025.

9 Section 13.- All other provisions in the Joint Resolution of the General Fund Budget for
10 Fiscal Year 2024-2025 certified on June 30, 2024 not amended herein shall remain in full effect.

11 Section 6 14.- This Joint Resolution shall be adopted in the two official languages
12 of Puerto Rico, Spanish and English. If any conflict arises between the English and
13 Spanish texts in the interpretation or application of this Joint Resolution, the English
14 text shall prevail.

15 Section 7 15.- This Joint Resolution shall take effect immediately upon its
16 approval.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

11 de junio de 2025

Hon. Carlos Johnny Méndez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio

Hon. Thomas Rivera Shatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio

Re: Presentación de Enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado Número 37

Estimados señores presidentes:

Me dirijo respetuosamente a esta Honorable Asamblea Legislativa para someter, en representación de nuestra Gobernadora, Honorable Jennifer González Colón, varias enmiendas a la Resolución Conjunta del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2025.

Las enmiendas pretenden aumentar el presupuesto por \$766,518,000; de \$13,062,302,000 a \$13,828,820,00 provenientes de sobrantes del Año Fiscal corriente y de años anteriores del Fondo General del Tesoro Estatal para gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico.

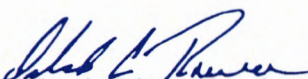
Los recursos identificados atienden asuntos prioritarios de una manera fiscalmente responsable, garantizando el pago de obligaciones y los servicios a la ciudadanía. A continuación, el desglose:

Deglose por Agencia	Cantidad de la Enmienda
Autoridad de Edificios Públicos	\$ 25,000,000
Mejoras Permanentes	\$ 25,000,000
Negociado de la Policía	\$ 20,000,000
Pago de Horas Extra de los policías	\$ 20,000,000
Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	\$ 684,184,000
Reserva de Medicaid	\$ 250,000,000
Reserva para Incertidumbres Fiscales y de Recaudos	\$ 200,000,000
Reserva para el Sector Energético	\$ 229,184,000

Pago de Horas Extra de los policías	\$ 5,000,000
Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	\$ 33,756,000
Fideicomiso de Pensiones	\$ 5,066,000
Reposición Fideicomiso de Pensiones	\$ 22,820,000
Para el Fondo de Redención Municipal	\$ 2,348,000
Para el Fondo de Desarrollo Municipal	\$ 2,348,000
Para el Fondo de Mejoras Municipales	\$ 1,174,000
Aportaciones a los Municipios	\$ 3,578,000
Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-2021	\$ 3,578,000
Total	\$ 766,518,000

Quedamos atentos y disponibles para aclarar cualquier duda sobre el particular.

Cordialmente,


Orlando Rivera Berríos

CC: Hon. Eddie Charbonier Chinae
Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Sr. Robert F. Mujica, Jr.
Hon. Francisco J. Domenech
Hon. Ángel Pantoja Rodríguez